



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Población y Movilidad Humana

Sexagésima Novena Legislatura

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Población y Movilidad Humana de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen el **“Punto de Acuerdo por el que respetuosamente la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a los 124 Ayuntamientos del Estado de Chiapas, para que, en su armonía institucional, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia”**; y

Con fundamento en la fracción XXV de los artículos 48, 55 y el artículo 153, de la Ley del Congreso del Estado, los Diputados y las Diputadas Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 07 de abril del 2025, las Diputadas Flor de María Guirao Aguilar y Silvia Esther Arguello García y los Diputados José Uriel Estrada Martínez, Mario Francisco Guillén Guillén y Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, todos integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentaron ante esta Soberanía Popular, el **“Punto de Acuerdo por el que respetuosamente la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a los 124 Ayuntamientos del Estado de Chiapas, para que, en su armonía institucional, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia”**.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria de este Poder Legislativo, el día 08 de abril del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, de la Ley del Congreso del Estado, el Presidente de la Comisión de Población y Movilidad Humana, convocó a reunión de trabajo en la que procedieron analizar, discutir y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia.

II. Materia del Punto de Acuerdo.-

Que el objetivo principal del Punto de Acuerdo es exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de su competencia, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia.

III. Valoración del Punto de Acuerdo.-

Que con la aprobación del Punto de Acuerdo se busca que Chiapas, de un paso significativo, en generar condiciones más humanistas con las personas en situación migrante o de movilidad humana, estableciendo un parteaguas con la asistencia de personas migrantes, consiguiendo con ello, que su estadía en nuestro territorio, pueda ser más digna y segura.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y conforme a los siguientes:

Antecedentes

La política de atención integral para la región sureste que ha instituido la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo y específicamente para los temas de migración, demanda un esfuerzo compartido por todas las instituciones gubernamentales en los tres niveles de gobierno.

El 21 de enero del 2025, la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo presentó la estrategia de atención, integral México te Abrazo cuyo objetivo es garantizar que las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos que regresen al País puedan



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Población y Movilidad Humana

Sexagésima Novena Legislatura

acceder a los programas de Bienestar, a la seguridad social, al empleo, al transporte, y en caso de llegar sin recursos, a un apoyo económico por medio de tarjetas.

Es relevante también mencionar que la Organización Internacional para las Migraciones OIM fue establecida en 1951, la OIM tuvo su origen a partir de la Organización Internacional para los refugiados, organismo que al concluir la Segunda Guerra Mundial se ocupaba de los problemas de refugiados derivados del conflicto bélico.

México es Miembro de la OIM desde el año 2001 y en el año 2005 presidió el Consejo de la OIM; la OIM cuenta con una oficina de representación en México desde el año 2005 y es en la OIM donde México impulsa los intereses del país y contribuye al mejor entendimiento de los retos y oportunidades de la migración internacional.

Cuando los migrantes ingresan a nuestro país de manera irregular, corren riesgos adicionales que ponen en peligro su propia vida, además de que se encuentran regularmente en condiciones económicas precarias.

Estas circunstancias que ponen en peligro su libertad y su integridad física, vulneran a los adultos, pero son aún más graves cuando se trata de niñas, niños y adolescentes que viajan solos, sin ningún tipo de protección familiar.

La atención integral del fenómeno migratorio en Chiapas demanda un permanente trabajo de comunicación y de intercambio de información en todos los órdenes de Gobierno, que permita sincronizar y alinear acciones, además de contribuir al cumplimiento de objetivos y metas sectoriales, estatales y municipales, a fin de avanzar en la construcción de una frontera próspera pero también segura, y con un mayor número de oportunidades para las personas migrantes provenientes de países centroamericanos.

En Chiapas, con el liderazgo del Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar, estamos convencidos de que el fenómeno migratorio debe ser atendido desde una perspectiva integral, regional, corresponsable y sobre todo con un enfoque humanista.

Tal razón se ha visto reflejado en acciones como el "Programa de Acción Temporal de Asistencia Humanitaria" que establece que el Gobierno no ve un problema en su estadía en el país sino un horizonte de posibilidades, además de establecer que exista mayor seguridad y comodidad para las personas que transitan por el territorio.

De igual manera el programa "Movilidad Humana es Transformación", implementado por el Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar con el objetivo de garantizar un trato digno y con alto sentido humanista a las personas en contexto de movilidad humana; además del



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Población y Movilidad Humana

Sexagésima Novena Legislatura

establecimiento de Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz y Seguridad en el Estado de Chiapas, desarrolladas en municipios fronterizos, enfocadas en materia de Migración.

Bajo tal tesitura, debemos de entender el fenómeno migratorio desde un enfoque humanista y en sus múltiples dimensiones e impulsarlo como un catalizador del desarrollo regional en todos los ámbitos.

Por ello, debemos impulsar acciones concretas para ordenar y dar mayor seguridad a la atención del complejo fenómeno migratorio en la Entidad, que debe darse en coordinación con nuestros municipios fronterizos.

En consecuencia y conforme al siguiente:

CONSIDERANDO

Que como parte de la dignidad humana el Estado de Chiapas debe promover y respetar todos los Derechos Humanos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado y en los Tratados Internacionales, así como de garantizar su ejercicio libre y pleno en el ámbito de la protección más amplia hacia las personas. Toda persona tendrá derecho a la protección de su dignidad. La dignidad humana constituye la base y eje transversal para el disfrute de todos los derechos, para que toda persona sea tratada con respeto y no como un objeto o cosa, ni sea humillada, degradada o envilecida.

En ese sentido, esta propuesta legislativa tiene como objetivo que desde el primer orden de Gobierno, que es el Municipio, se establezcan programas en su coordinación institucional, que permitan el desarrollo del día a día digno de nuestros hermanos migrantes, brindando programas de asistencia social de manera temporal en los planes de contingencia por la próxima temporada de lluvias, con un enfoque centrado en el bienestar de la persona con una proyección de largo alcance para la atención del fenómeno y la evaluación permanente de las causas y efectos, que mida los impactos que las políticas públicas tienen en la vida de los migrantes.

La visión es que los ayuntamientos puedan dar ese recibimiento o acogida a los migrantes, llevando el ejemplo a algo palpable que sería planear, construir y establecer un programa de apoyo de mano de obra de migrantes, en mantenimiento limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas antes de que inicie la temporada de lluvias constantes.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Población y Movilidad Humana

Sexagésima Novena Legislatura

El análisis de la vulnerabilidad es el primer paso en el proceso de adaptación al cambio climático; y según el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático permite identificar cuáles son las principales amenazas climáticas en el territorio y los problemas relacionados con ésta.

Los Planes de Contingencias para lluvias y ciclones, son un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión, que tiene como propósito la protección de la vida humana y de su patrimonio, conteniendo las responsabilidades, competencias, tareas y actividades que establecen procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de fenómenos naturales.

Algunas de las acciones específicas implementadas por parte de la unidad municipal de protección civil y las dependencias involucradas en el plan de contingencias, son los siguientes:

- Limpieza y mantenimiento de bocas de tormenta y drenaje.
- Gestionar el mantenimiento y limpieza de drenes y canales con mayor riesgo.
- Limpieza, desazolve y desobstrucción de tuberías, drenajes, alcantarillas y sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario.
- El desazolve es el proceso de eliminar las obstrucciones y residuos acumulados en las tuberías y drenajes. Es decir, la limpieza que se le da es muy importante y no solo porque la fluidez es necesaria, sino que implementando programas de conciencia nos ayuda a ahorrar tiempo, dinero y muchas incidencias de la naturaleza a la población.
- Limpieza y contención de ríos y crecientes.

La CONAGUA ha declarado que los beneficios de desazolve evitan inundaciones, previene obstrucciones que causen desbordes de agua, reduce los malos olores, previene problemas de salud, evita la contaminación ambiental y evita colapsos de drenajes, se evitarán inundaciones en calles, viviendas y áreas urbanas y proteger la infraestructura, además de que surge una ventana de oportunidad para la asistencia social temporal de personas en situación migrantes o de movilidad humana.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Población y Movilidad Humana

Sexagésima Novena Legislatura

Con estas acciones, no solo nuestros hermanos migrantes se verán beneficiados, de igual manera, los municipios que concentren una situación migratoria, expondrán un cambio en la percepción del o la migrante, coadyuvando de manera positiva inclusive en la economía misma de los municipios.

Se trata entonces que Chiapas, de un paso significativo, en generar condiciones más humanistas con las personas en situación migrante o de movilidad humana, estableciendo un parteaguas con la asistencia de personas migrantes, consiguiendo con ello, que su estadía en nuestro territorio, pueda ser más digna y segura.

Que a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Población y Movilidad Humana, se realizaron modificaciones al Punto de acuerdo materia del presente dictamen, esto para dotarlo de una mejor sintaxis y técnica legislativa, sin que esto altere, cambie o modifique el alcance u objeto principal de la propuesta.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Población y Movilidad Humana de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley del Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de su competencia, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia, para quedar de la siguiente manera:

Punto de Acuerdo

Artículo Primero: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de su competencia, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Población y Movilidad Humana

Sexagésima Novena Legislatura

situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia.

Artículo Segundo: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que el programa al que hace referencia el artículo primero del presente Punto de Acuerdo, estipule dentro de sus planteamientos, las acciones de contingencia siguientes:

- Limpieza y mantenimiento de bocas de tormenta y drenaje.
- Gestionar el mantenimiento y limpieza de drenes y canales con mayor riesgo.
- Limpieza, desazolve y desobstrucción de tuberías, drenajes, alcantarillas y sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario.
- Limpieza y contención de ríos y crecientes.

Artículo Tercero: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el término de 15 días naturales después de haberse notificado el presente Punto de Acuerdo, informen a este Honorable Congreso del Estado, sobre la implementación del programa al que hace referencia el artículo primero del presente Punto de Acuerdo, por medio del cual se busca otorgar asistencia social temporal preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Población y Movilidad Humana de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 22 días del mes de abril de 2025.

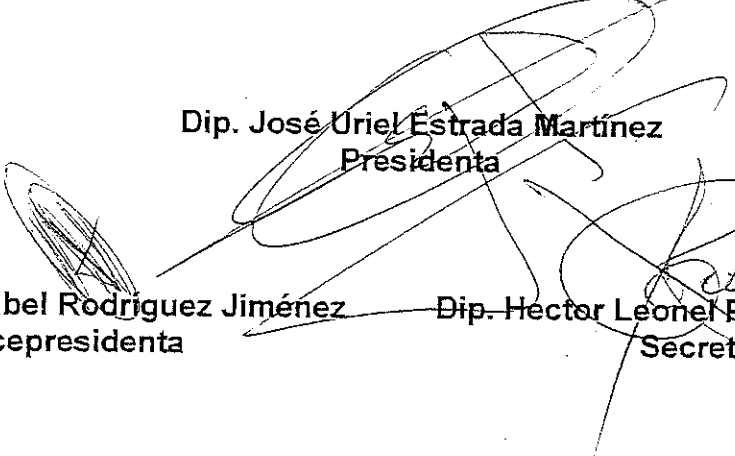


ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

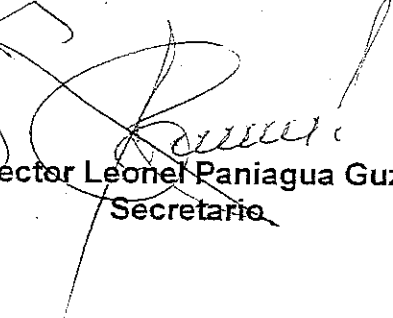
Comisión de Población y Movilidad Humana

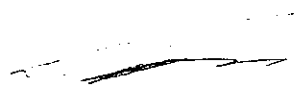
Sexagésima Novena Legislatura

Atentamente
Por la Comisión de Población y Movilidad Humana
del Honorable Congreso del Estado

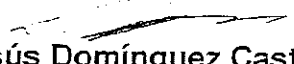

Dip. José Uriel Estrada Martínez
Presidenta


Dip. María Isabel Rodríguez Jiménez
Vicepresidenta


Dip. Hector Leonel Paniagua Guzmán
Secretario


Dip. Faride Abud García
Vocal


Dip. Ervin Leonel Pérez Alfaro
Vocal


Dip. José Jesús Domínguez Castellanos
Vocal


Dip. Selene Josefina Sánchez Cruz
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emiten la Comisión de Población y Movilidad Humana de este Poder Legislativo relativo al "Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de su competencia, establezcan programas de asistencia social temporal, preferentemente en personas en situación migrante y/o movilidad humana, para realizar servicios de mantenimiento de limpieza y desazolves a cunetas y alcantarillas previos a la próxima temporada de lluvia".